



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVII - TOMO DXXXIII - Nº 112
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 18 DE JUNIO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

| CÓRDOBA CAPITAL

Ministerio de Educación

I Festival Internacional Intercolegial de "CINE TIZA"

*Organizado por la Dirección del I.P.E.M. Nº 268
"Deán Funes". Declaran de Interés Educativo.*

Secretaría de Educación

Resolución Nº 75

Córdoba, 27 de Febrero de 2009

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Dirección del I.P.E.M. Nº 268 "DEAN FUNES" de Capital, en las que solicita se declare de Interés Educativo el I Festival Internacional Intercolegial de Cine: "CINE TIZA", el que organizado por la citada Institución, se llevará a cabo entre los días 16 al 19 de septiembre de 2009 en la sede del citado establecimiento educativo, en la ciudad de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el encuentro tiene por objetivos: crear un polo de desarrollo educativo-cultural para estudiantes de nivel medio, a fin de fortalecer vínculos humanos a través de temáticas sociales que apunten a la comprensión de la realidad; fomentar la diversidad de culturas en los jóvenes sobre la base del respeto por el otro y afianzar valores que cimenten políticas de inclusión social; contribuir al posicionamiento de la ciudad de Córdoba como lugar de la educación y la cultura, así como potenciar el concepto de industrias culturales.

Que el Festival generado por la propia Institución, prevé la participación de escuelas provinciales y de otras instituciones del país y del exterior, poseerá una selección oficial de los trabajos presentados por las escuelas que compitan y un jurado calificado determinará el trabajo ganador, el que será merecedor de un premio individual y a la institución a la que pertenece, consistente en

equipamiento técnico para la capacitación y la realización de proyectos audiovisuales.

Que los temas a abordar en los cortometrajes son de amplio espectro y plena actualidad tales como: identidad, diversidad cultural y derechos humanos. Paralelamente, se realizarán muestras especiales para proyectar en el espacio Sephia de U.N.C., mesas de trabajo y charlas debate con actores y profesionales en la materia.

Que la iniciativa representa un esfuerzo y una preocupación de la institución, por comprometer a los jóvenes en el desarrollo e intercambio de actividades culturales muy valorable, por lo que este Ministerio estima conveniente declarar el Festival de Interés Educativo.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006:

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo el I Festival Internacional Intercolegial de Cine "CINE TIZA", el que organizado por la Dirección del I.P.E.M. Nº 268 "DEAN FUNES" de Capital, con la colaboración del Señor José A. Galli, Productor en Gestión Cultural y ex alumno de la institución, se llevará a cabo entre los días 16 al 19 de septiembre de 2009 en la sede del citado establecimiento educativo, en la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Ministerio de Finanzas

Resolución Nº 73

Córdoba, 23 de Abril de 2009

VISTO: El expediente nº 0425-186689/2009, por el que el Ministerio de Salud propicia rectificar el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

Y CONSIDERANDO:

Que las previsiones de la Ley nº 9575 incluyen los ingresos previstos por el Art.1 de la Ley 9146 provenientes de recursos solidarios para la ablación e implantes que se reflejan presupuestariamente en el Programa 454 "(C.E.) Recurso Solidario para Ablación e Implantes - Cuenta Especial".

Que actualmente se proyectan en dicha Cuenta Especial ingresos adicionales a los originalmente previstos para el ejercicio 2009, razón por la cual se propicia incrementar el Presupuesto General en un importe total de \$1.331.272.

Que dichos ingresos se destinarán a la construcción de un Banco de Multitejidos y una nueva sede para el Ente Coordinador de Ablación e Implantes de Córdoba ECODAIC cuyo financiamiento ha sido aprobado por el INCUCAI en el marco del convenio de adhesión al Fondo Solidario de Trasplantes creado por la Ley 24.193.

Que la utilización de los créditos presupuestarios incrementados por la presente, está limitada a lo establecido en el Art. 15 de la Ley de Administración Financiera; según el cual solo se pueden comprometer las obligaciones hasta el límite de la percepción efectiva de los recursos afectados.

Que el Decreto Nº150/04 modificado por Decreto nº541/08 faculta a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas a realizar la apertura de proyectos que se hayan aprobado en forma genérica por no contarse con todos los antecedentes necesarios para su nominación en oportunidad de aprobarse la Ley Anual de Presupuesto.

Que las modificaciones propuestas se encuadran en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a los artículos 31 y 110 in fine de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial nº 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio al nº171/2009.

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
RESOLUCION Nº 73

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- INCREMENTESE el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia - aprobado por el artículo 1º de la Ley 9575- en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$1.331.272), de conformidad con el detalle analítico incluido en el documento de Ajuste de Crédito N°1 correspondiente al Ministerio de Salud el que consta de UNA (1) foja útil y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- INCREMENTESE el Cálculo de Ingresos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia - aprobado por el artículo 2º de la Ley 9575- en la suma de PESOS PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$1.331.272), de acuerdo al siguiente detalle:

**CALCULO DE INGRESOS
DE LAS CUENTAS ESPECIALES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	En Pesos INCREMENTO
2990300	FONDO RECURSOS PARA ABLACION E IMPLANTES - LEY 9146 ART.1	1.331.272

ARTÍCULO 3º.- ADÉCUESE el plan de inversiones públicas previsto en el Presupuesto General en vigencia de conformidad con el detalle analítico incluido en el Anexo I, el que consta de UNA (1) foja útil y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLICÉSE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Dirección General de

Presupuesto e Inversiones Públicas y a la Contaduría General de la Provincia, infórmese a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ANGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

**Dirección General de Presupuesto
e Inversiones Públicas**

Resolución N° 03

Córdoba, 8 de Abril de 2009

VISTO: El expediente n° 0025-038882/2009 en que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros y en el Plan de Inversiones Públicas asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones del artículo 31 del Decreto n° 150/04 Reglamentario de la Ley n° 9086, la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas autorizará las modificaciones presupuestarias compensadas entre créditos asignados dentro de una misma jurisdicción conforme al procedimiento establecido en el mismo artículo.

Que por Decreto n° 541/08, modificatorio del Decreto n° 150/04, se faculta a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas a realizar las adecuaciones relacionadas al Plan de Inversiones Públicas.

Que mensualmente la referida Repartición deberá formalizar dichas modificaciones mediante el dictado de la Resolución pertinente.

Que las modificaciones propuestas encuadran en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a los artículos 31 y 110 in fine de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial n° 9086.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio al n° 138/09.

**LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
E INVERSIONES PUBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- FORMALICÉSE las modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros y las adecuaciones al Plan de Inversiones Públicas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el reporte compactado, que incluye los AMCP (Formulario de Compensación del Plan de Inversiones Públicas, respectivamente, que forman parte integrante de la presente Resolución las que constan de TREINTA (30) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLICÉSE, dése intervención al Tribunal de Cuentas, comuníquese a la Legislatura y a la Contaduría General de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRA. ELIDA CRISTINA RUIZ
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
E INVERSIONES PÚBLICAS

Secretaría General de la Gobernación

Resolución N° 385

Córdoba, 10 de Junio de 2009

VISTO: El Expediente N° 0378-081524/2009, del Registro de la Secretaría General de la Gobernación.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 177/2009 de la Secretaría General de la Gobernación se dispuso el llamado a Concurso de Precios destinado a la adquisición de tres (3) tanques de agua colapsables de aproximadamente 24000 litros cada uno con destino a la Dirección del Plan Provincial de Manejo del Fuego.

Que la gestión fue propiciada por la Dirección del Plan Provincial de Manejo del Fuego dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Que en el marco del citado proceso de contratación el único oferente resultó ser la firma: "PELAEZ MIGUEL ANGEL - INFOREST".

Que con fecha veinte (20) de mayo de 2009 la Comisión de Apertura y Preadjudicación, se expidió sobre la aceptación o rechazo de la propuesta presentada.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió aconsejando: "...Primero: Adjudicar a la firma PELAEZ MIGUEL ANGEL - INFOREST, la oferta presentada al renglón Único, tres (3) tanques de agua de capacidad aproximada de 24000 litros, producto elaborado con materiales especialmente diseñados para uso del tanque Colapsable, esto incluye material constructivo, de Tejido Poliéster de alta tenacidad, revestido por ambos lados con Poli cloruro de Vinilo (PVC), con un espesor mínimo de 400 micrones, y demás características de su oferta

a un precio unitario \$7.500 y un total para el renglón de \$22.500, IVA incluido, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente a los intereses del Estado Provincial de acuerdo a los Arts. 116 y 117 de la Ley 7631. El total adjudicado a la firma PELAEZ MIGUEL ANGEL - INFOREST es de pesos veintidós mil quinientos (\$22.500) ..".

Que, notificada el Acta de Preadjudicación, y exhibida la misma por el plazo legal, no se han presentado impugnaciones, quedando por ello firme y consentida; todo de conformidad al informe y certificación de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Que obra en autos el Documento de Contabilidad - Afectación Preventiva N° 1592/2009 de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello, lo establecido por los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley N° 7631, Anexo I del Decreto 1882/80, artículos 17 y 21 de la Ley N° 8751 modificada por Ley N° 9576, 32 inc. 22 de la Ley N° 9454, 6 de la Ley N° 9191 y 1 del Decreto N° 1028/2.004 y lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría General de la Gobernación bajo N° 272/2009;

**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Preadjudicación del Concurso de Precios convocado por Resolución de esta Secre-

taría General de la Gobernación N° 177/2009 destinada a la adquisición de tres (3) tanques de agua colapsables de aproximadamente 24000 litros cada uno con destino a la Dirección del Plan Provincial de Manejo del Fuego.

ARTÍCULO 2º.- ADJÚDICASE a la firma PELAEZ MIGUEL ANGEL - INFOREST, el Renglón Único destinado a la adquisición de tres (3) tanques de agua colapsables de aproximadamente 24000 litros cada uno para la Dirección del Plan Provincial de Manejo del Fuego, por precio conveniente a los intereses del Estado Provincial y ajustarse a lo solicitado en el Pliego, por la suma total de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- IMPÚTESE la suma de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500,00) a la Jurisdicción 1.01, Programa 17/0, Partida Principal 02, Parcial 12, Subparcial 04 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva N° 1592/2009.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLICÉSE, dése a la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal, de la Secretaría General de la Gobernación, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese y archívese.

CR. RICARDO ROBERTO SOSA
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Poder Ejecutivo

Decreto N° 739

Córdoba, 29 de mayo de 2009

VISTO: El expediente N° 0334-076810/08 en el que se eleva a consideración de este Poder Ejecutivo el procedimiento de selección del contratista para la ejecución de los trabajos de la obra "CONTRATACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, PROVISIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA GASIFICACIÓN POR DUCTOS DE LOS SISTEMAS REGIONALES 'NORTE' Y 'ESTE' DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GASIFICACIÓN DE LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CON PROVISIÓN DE FINANCIAMIENTO" resultando seleccionada como oferta más conveniente la de la oferente CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., IECSA S.A., BRITOS S.A. (UTE EN FORMACIÓN), por la suma de Pesos Ochocientos treinta millones seiscientos setenta y un mil ciento dieciséis con cuarenta y ocho centavos (\$ 830.671.116,48).

Y CONSIDERANDO:

Que autorizado el llamado a licitación pública internacional por Decreto N° 1397/08 -y convocada

por Resolución N° 295/08 de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento SEM (A.C.I.F.), para la ejecución de la obra de referencia y efectuadas las publicaciones pertinentes (fs. 246/256), se procedió en la fecha y hora fijadas y por ante la Comisión de Apertura de Ofertas, a la apertura de las que fueron presentadas, de lo que dan debida cuenta las actas labradas al efecto (Sobre N° 1 y Sobre N° 2) y que corren incorporadas a fs. 816/818 y 5410/5411, respectivamente.

Que obra en autos la documentación correspondiente a las ofertas formuladas por las firmas: ANDRADE GUTIERREZ S.A., IECSA S.A. y BRITOS S.A. (presentadas bajo compromiso de constituir una U.T.E.), y CONSTRUCTORA OAS LTDA., ELECTROINGENIERÍA S.A. y ACLADE S.R.L. (bajo compromiso de constituir un consorcio de cooperación).

Que, integrada la Comisión de Evaluación de las Propuestas (Resolución A.C.I.F. N° 295/08 y modificatoria N° 016/09) y efectuado el análisis de las presentadas, se expide en relación a la primera y a la segunda etapa de evaluación, concluyendo en esta última oportunidad que "...la oferta presentada por el PROPONENTE N° 2 - CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., IECSA S.A., BRITOS S.A. (UTE EN FORMACIÓN), resulta ser la oferta más conveniente en términos técnicos económicos y financieros para la Provincia, habiendo obtenido la misma, el mayor puntaje final; y teniendo en cuenta que la misma se ajusta a las bases y condiciones establecidas para la presente licitación...".

Que requeridas precisiones en relación al monto de la oferta presentada por la U.T.E. mencionada y la conveniencia o no de adjudicar las obras en esas condiciones, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos se expide mediante informe de fecha 26 de mayo de 2009 indicando, luego de realizar una serie de consideraciones sobre la particularidad de la oferta, que "En este contexto, los montos técnicos ofertados se encuentran dentro de valores considerados aceptables y de mercado. Pero por sobre todas las cosas, el financiamiento ofrecido es sumamente ventajoso para la Provincia por sus condiciones de tasas reducidas, aún más bajas que las obtenidas de los Organismos de Financiamiento Internacional (BID-BIRF) y plazos de gracia y de amortización de capital e interés. Por lo expuesto se considera que la OFERTA GLOBAL presentada (...) que incluye el costo de obra y el financiamiento es conveniente y oportuna para los intereses del Estado Provincial...".

Que con fecha 27 de mayo de 2009 y siguiendo la sugerencia efectuada por la Comisión de Evaluación de las Propuestas en consonancia con el señor Presidente de la A.C.I.F., se requirió a la U.T.E. preseleccionada adecuar el precio final cotizado para ambas obras (la otra corresponde a la Licitación Pública Internacional N° 01/2008 convocada para la ejecución de obras similares en los Sistemas regionales Centro, Sur y Ruta 2) a uno menor, atento la posibilidad real de ésta de obtener mejores y menores precios de mercado ante la posibilidad de ejecutar ambas obras; requerimiento al que responde la oferente mediante nota de fecha 29 de mayo de 2009, manifestando que después de evaluar distintas variables ofrecen una reducción del cuatro por ciento (4 %) a ser aplicado sobre el precio final sin IVA cotizado en cada una de las obras mencionadas.

Que, en relación a la previsión presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación que la ejecución de los trabajos significa, y atento la previsión de los pliegos y bases de condiciones del llamado que exigían la provisión de financiamiento de por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del monto de obra libre de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la oferente propone el financiamiento del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), de la República Federativa del Brasil, correspondiendo que la Agencia Córdoba Inversión y Financiamiento (ACIF) determine el monto que pudiera corresponder abonar en concepto de "contrapartida local", confeccionando la pertinente documentación contable si correspondiere.

Que, el Ministerio de Finanzas informó que el monto solicitado puede ser incluido en la autorización de endeudamiento público prescripta por la Ley N° 9489 y que de acuerdo a las proyecciones realizadas, la operatoria se encuentra dentro del límite autorizado por la Constitución Provincial y cumple con los lineamientos establecidos por la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917 y demás normativa legal vigente.

Que, en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 23, correlativos y concordantes del Decreto N° 809/96, corresponderá incorporar en autos, de manera previa a la adjudicación, el Certificado de Habilitación para Adjudicación de las firmas ANDRADE GUTIERREZ S.A., IECSA S.A. y BRITOS S.A. (U.T.E. en formación).

Que, en consecuencia, teniendo en cuenta la intervención de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento ya relacionada, y en especial, la participación y opinión del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, organismo técnico del estado provincial especializado en la materia, respecto a la conveniencia de adjudicar las obras en cuestión a los valores ofertados en la presente, como así también por las características del financiamiento ofrecido; a más de la importancia y utilidad que las mismas revisten para los sectores más postergados del interior de la Provincia; este Poder Ejecutivo considera oportuno y conveniente adjudicar la presente Licitación en los términos que surgen de la oferta presentada por ANDRADE GUTIERREZ S.A., IECSA S.A. y BRITOS S.A. (UTE en formación) y su nota de fecha 29 de mayo de 2009.

Por ello, las normas citadas, las previsiones de la Ley N° 9086 y modificatorias, lo dictaminado por Fiscalía de Estado bajo el N° 432/09

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento- SEM en el marco de la Licitación N° 6/08; y en consecuencia, apruebase el financiamiento ofrecido por ANDRADE GUTIERREZ S.A., IECSA S.A. y BRITOS S.A. (UTE en formación) en la oferta presentada en dicho proceso y su nota de fecha 29 de mayo de 2009.

ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYESE a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento SEM a adjudicar la ejecución de los trabajos de la obra "CONTRATACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, PROVISIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA GASIFICACIÓN POR DUCTOS DE LOS SISTEMAS REGIONALES 'NORTE' Y 'ESTE' DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GASIFICACIÓN DE LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CON PROVISIÓN DE FINANCIAMIENTO" a la CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., IECSA S.A., BRITOS S.A. (UTE EN FORMACIÓN), por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 830.671.116,48).

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento SEM a realizar los ajustes presupuestarios correspondientes a los fines de dar reflejo a las sumas que pudieren corresponder en concepto de contrapartida local.

ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE al señor Presidente de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento SEM y al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, en el marco de sus competencias técnicas, a suscribir el respectivo contrato de obra, previa constitución de las garantías correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y por el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 6°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, dése intervención a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento SEM y al Tribunal de Cuentas y archívese.

Cr. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 740

Córdoba, 1° de junio de 2009

VISTO: El expediente N° 0334-076794/08 en el que se eleva a consideración de este Poder Ejecutivo el procedimiento de selección del contratista para la ejecución de los trabajos de la obra "CONTRATACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, PROVISIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA GASIFICACIÓN POR DUCTOS DE LOS SISTEMAS REGIONALES 'CENTRO' 'SUR' Y 'RUTA 2' DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GASIFICACIÓN DE LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CON PROVISIÓN DE FINANCIAMIENTO" resultando seleccionada como oferta más conveniente la de la oferente CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., IECSA S.A., BRITOS S.A. (UTE EN FORMACIÓN), por la suma de Pesos Quinientos treinta y nueve millones ochocientos treinta y dos mil ciento trece con noventa y tres centavos (\$ 539.832.113,93).

Y CONSIDERANDO:

Que autorizado el llamado a licitación pública internacional por Decreto n° 1256/08, convocada por Resolución n° 286/08 de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento SEM (A.C.I.F.) para la ejecución de la obra de referencia (fs. 141/142 y 145/146); efectuadas las publicaciones pertinentes (fs. 147/157), se procedió en la fecha y hora fijadas y por ante la Comisión de Apertura de Ofertas, a la apertura de las que fueron presentadas, de lo que dan debida cuenta las actas labradas al efecto (Sobre n° 1 y sobre n° 2) y que corren incorporadas a fs. 674/673 y 4584/4585, respectivamente.

Que obra en autos la documentación correspondiente a las ofertas formuladas por las firmas: ANDRADE GUTIERREZ S.A., IECSA S.A. y BRITOS S.A. (presentadas bajo compromiso de constituir una U.T.E.); y CONSTRUCTORA OAS LTDA. y ELECTROINGENIERÍA S.A. (bajo compromiso de constituir un consorcio de cooperación).

Que, integrada la Comisión de Evaluación de las Propuestas (Resolución A.C.I.F. n° 017/09) y efectuado el análisis de las presentadas, se expide a fs. 4515/4543 en relación a la primera etapa de evaluación y a fs. 4962/5002 en relación a la segunda, concluyendo en esta última oportunidad que "...la oferta presentada por el PROPONENTE N° 1 - CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., IECSA S.A., BRITOS S.A. (UTE EN FORMACIÓN), resulta ser la oferta más conveniente en términos técnicos económicos y financieros para la Provincia, habiendo obtenido la misma, el mayor puntaje final; y teniendo en cuenta que la misma se ajusta a las bases y condiciones establecidas para la presente licitación...".

Que requeridas precisiones en relación al monto de la oferta presentada por la U.T.E. mencionada y la conveniencia o no de adjudicar las obras en esas condiciones, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos luego de realizar una serie de consideraciones sobre la particularidad de la oferta, se expide mediante informe de fecha 26 de mayo de 2009, indicando que "En este contexto, los montos técnicos ofertados se encuentran dentro de valores considerados aceptables y de mercado. Pero por sobre todas las cosas, el financiamiento ofrecido es sumamente ventajoso para la Provincia por sus condiciones de tasas reducidas, aún más bajas que las obtenidas de los Organismos de Financiamiento Internacional (BID-BIRF) y plazos de gracia y de amortización de capital e interés. Por lo expuesto se considera que la OFERTA GLOBAL presentada (...) que incluye el costo de obra y el financiamiento es conveniente y oportuna para los intereses del Estado Provincial...".

Que con fecha 27 de mayo de 2009 y siguiendo la sugerencia efectuada por la Comisión de Evaluación de las Propuestas en consonancia con el señor Presidente de la A.C.I.F., se requirió a la U.T.E. preseleccionada adecuar el precio final cotizado para ambas obras (la otra corresponde a la Licitación Pública Internacional n° 06/2008 convocada para la ejecución de obras similares en los Sistemas regionales Norte y Este) a uno menor, atento su posibilidad real de obtener mejores y menores precios de mercado en caso de ejecutar ambas obras; requerimiento al que responde la oferente mediante nota de fecha 29 de mayo de

VIENE DE PÁGINA 3
DECRETO N° 740

2009, manifestando que después de evaluar distintas variables ofrece una reducción del cuatro por ciento (4 %) a ser aplicado sobre el precio final sin IVA cotizado en cada una de las obras mencionadas, ofreciendo asimismo para el caso de esta obra, una financiación adicional similar a la ofertada en la Licitación n° 06/2008.

Que, en relación a la previsión presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación que la ejecución de los trabajos significa, y atento la previsión de los pliegos y bases de condiciones del llamado que exigían la provisión de financiamiento de por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del monto de obra libre de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la oferente propone el financiamiento del Banco Nacional de Desarrollo Económico e Social (BNDES) de la República Federativa del Brasil; asimilando la presente a la ofrecida para la Licitación n° 6/08 por lo que, corresponderá que la Agencia Córdoba Inversión y Financiamiento SEM (ACIF) determine el importe que pudiera corresponder abonar en concepto de "contrapartida local", confeccionando la pertinente documentación contable si correspondiere.

Que, el Ministerio de Finanzas informó que el monto solicitado puede ser incluido en la autorización de endeudamiento público prescripta por la Ley 9489 y que de acuerdo a las proyecciones realizadas, la operatoria se encuentra dentro del límite autorizado por la Constitución Provincial y cumple con los lineamientos establecidos por la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917 y demás normativa legal vigente.

Que, en cumplimiento de lo prescripto por el artículo veintitrés, correlativos y concordantes del Decreto N° 809/96, corresponderá incorporar en autos, de manera previa a la adjudicación, el Certificado de Habilitación para Adjudicación de las firmas ANDRADE GUTIERREZ S.A., IECSA S.A. y BRITOS S.A. (U.T.E. en formación).

Que, en consecuencia, teniendo en cuenta la intervención de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento SEM ya relacionada, y en especial, la participación y opinión del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, organismo técnico del estado provincial especializado en la materia, respecto a la conveniencia de adjudicar las obras en cuestión a los valores ofertados en la presente, como así también por las características del financiamiento ofrecido; a más de la importancia y utilidad que las mismas revisten para los sectores más postergados del interior de la provincia; este Poder Ejecutivo considera oportuno y conveniente aprobar el financiamiento ofrecido por ANDRADE GUTIERREZ S.A., IECSA S.A. y BRITOS S.A. (UTE en formación) en la oferta presentada en la presente licitación y su nota de fecha 29 de Mayo de 2009; y por todo ello, instruir a la ACIF a los fines de que proceda a adjudicar la Obra en cuestión a las firmas mencionadas en los términos y condiciones de los que da cuenta la documentación incorporada en estos autos.

Por todo ello, las normas citadas, las previsiones de la Ley N° 9086, lo dictaminado por Fiscalía de Estado bajo el N° 433/09

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento- SEM en el marco de la Licitación N° 1/08; y en consecuencia, apruébase el financiamiento ofrecido por ANDRADE GUTIERREZ S.A., IECSA S.A. y BRITOS S.A. (UTE en formación) en la oferta presentada en dicho proceso y su nota de fecha 29 de mayo de 2009.

ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYESE a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento SEM a adjudicar la ejecución de los trabajos de la obra "CONTRATACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, PROVISIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA GASIFICACIÓN POR DUCTOS DE LOS SISTEMAS REGIONALES 'CENTRO' 'SUR' Y 'RUTA 2' DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GASIFICACIÓN DE LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CON PROVISIÓN DE FINANCIAMIENTO" a la CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., IECSA S.A., BRITOS S.A. (UTE EN FORMACIÓN), por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TRECE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 539.832.113,93), en los términos y condiciones que surgen de su oferta y de la nota de fecha 29 de mayo de 2009.

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento SEM a realizar los ajustes presupuestarios correspondientes a los fines de dar reflejo a las sumas que pudieren corresponder en concepto de contrapartida local.

ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE al señor Presidente de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento SEM y al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, en el marco de sus competencias técnicas específicas, a suscribir el respectivo contrato de obra, previa constitución de las garantías correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y por el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 6°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, dése intervención a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento SEM, al Tribunal de Cuentas de la Provincia y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Resoluciones Sintetizadas

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION N° 290 - 28/09/2007 - APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por obra faltante de ejecutar en la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 186 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BARRIO LAS FLORES - PROVINCIA DE CÓRDOBA - DEPARTAMENTO CAPITAL", por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 3.145.705,29), suscripta el 30 de agosto de 2007, entre el Director de la Dirección Provincial de la Vivienda y el representante legal de la Empresa COPAC S.R.L., contratista de la obra, que como Anexos I y II, compuesto de UNA (1) foja cada uno integran la presente Resolución. s/ Expte. N° 0135-021500/07.-

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION N° 110 - 2/10/2008 - APROBAR el Acta Acuerdo de la segunda Redeterminación de Precios por Reconocimiento de Variación de Costos por obra faltante de ejecutar en la Obra: "ACUEDUCTO SIERRAS CHICAS - DEPARTAMENTO COLÓN", por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 681.738,64), suscripta en el mes de septiembre de 2008, entre la Provincia de Córdoba representada en ese acto por el señor Subsecretario de Recursos Hídricos Ingeniero Jorge A. Abdel MASIH por una parte y por la otra la Empresa ODISA OBRAS DE INGENIERÍA S.A.C.C. e I., representada por su Presidente Ingeniero Martín M. DEVOTO, contratista de la obra, que como Anexo I, compuesto de cuatro (4) fojas, integra la presente Resolución. s/ Expte. N° 0416-041896/05/A58/08.-

RESOLUCION N° 161 - 29/12/2008 - APROBAR la ENMIENDA DE CONTRATO POR REDETERMINACIÓN DE PRECIOS POR RECONOCIMIENTO DE VARIACIÓN DE COSTOS, por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "COBERTURA ZONA 6 - CONSERVACIÓN MEJORATIVA EN CAMINOS PAVIMENTADOS DEL SUR - DEPARTAMENTOS: ROQUE SÁENZ PEÑA - GENERAL ROCA - RÍO CUARTO - JUÁREZ CELMAN - UNIÓN - MARCOS JUÁREZ - PROVINCIA DE CÓRDOBA", por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 954.907,87), suscripta con fecha 21 de octubre de 2008, entre el Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Ingeniero Civil

Guillermo ELORZA en representación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos por una parte y el Ingeniero Atilio Alejandro Ángel PEDRAGLIO en representación de la firma A.PE.S.A., contratista de la obra por la otra, que como ANEXO I compuesto por CUATRO (4) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución. ESTABLECER que la Empresa A.PE.S.A., deberá integrar la garantía de fiel cumplimiento en la misma proporción establecida para el contrato principal y cumplimentar con el sellado de Ley, conforme lo contemplado en el Pliego Particular de Condiciones. s/ Expte. N° 0045-012945/04/A50241/07.-

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION N° 16 - 22/05/09 - APROBAR la documentación base del llamado compuesta de Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales. AUTORIZAR el llamado a Concurso de Precios para contratar la: "ADQUISICIÓN DE NUEVO EQUIPO CENTRAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y LA SUBSECRETARÍA DE INFRA- ESTRUCTURA Y POGRAMAS - Avda. Poeta Lugones 12", cuyo Presupuesto Oficial estimado asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00). s/ Expte. N° 0383-055511/09.-

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCION N° 059 - 12/2/2009 - expediente N° 0048.30524/08 - AUTORIZAR la baja de las unidades que estuvieran afectadas al servicio que presta la empresa LUMASA VIAJES S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: a)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis N° 9BM3840676B468464, motor N° 904920U0671528, de 40 asientos, Tacógrafo Digitac 13931, Dominio N° FTY 649, chapa MOP N° R 990. b)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2004, chasis N° 9BM3840674B355426, motor N° 904920576878, de 40 asientos, Tacógrafo Digitac 8689, Dominio N° EGI 812, chapa MOP N° R 419. c)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2004, chasis N° 9BM3840674B360264, motor N° 904920580978, de 40 asientos, Tacógrafo Digitac 9242, Dominio N° EJM 692, chapa MOP N° R 387. d)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis N° 9BM3840678B558811, motor N° 904968U0747619, de 40 asientos, Tacógrafo VDO 131806, Dominio N° GVF 996, chapa MOP N° R 571. e)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2004, chasis N°

9BM3840674B355420, motor Nº 904920576875, de 40 asientos, Tacógrafo Digitac T8826, Dominio Nº EGI 811, chapa MOP Nº R 418.

RESOLUCION Nº 060 - 12/2/2009 - expediente Nº 0048.30908/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa LA SERRANITA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca El Detalle, modelo del año 1992, chasis Nº OAE20671, motor Nº 16716, de 41 asientos, Tacógrafo Digitac 29061, Dominio Nº UYE 112, chapa MOP Nº R 921.

RESOLUCION Nº 061 - 12/2/2009 - expediente Nº 0048.31270/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Omar Mario LISA, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Asia, modelo del año 1994, chasis Nº KN2FAD3B2RC002643, motor Nº ZB503203, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 12026, Dominio Nº AAM 018, chapa MOP Nº ER 1991.

RESOLUCION Nº 062 - 12/2/2009 - expediente Nº 0048.31212/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora Teresita Rosa VALLEZ, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 1999, chasis Nº 8A1TA1JZZWS000451, motor Nº AC05251, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 6863, Dominio Nº COK 905, chapa MOP Nº E 1551.

RESOLUCION Nº 063 - 12/2/2009 - expediente Nº 0048.31176/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor José Antonio SABENA, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 1998, chasis Nº ZCFC4970105157379, motor Nº 2337212486038, de 19 asientos, Tacógrafo Kienzle 47791, Dominio Nº BYP 157, chapa MOP Nº E 1360.

RESOLUCION Nº 064 - 12/2/2009 - expediente Nº 0048.30547/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Víctor Eduardo LOPEZ, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 1997, chasis Nº ZFA230000V5324739, motor Nº 22002294235212253565, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 6834, Dominio Nº BJC 671, chapa MOP Nº E 1673.

RESOLUCION Nº 065 - 12/2/2009 - expediente Nº 0048.30969/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Eduard Ricardo MEICHTRI, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Toyota, modelo del año 1998, chasis Nº HZB50-0104806, motor Nº 1HZ0265185, de 18 asientos, Tacógrafo Digitac T1491, Dominio Nº CIV 477, chapa MOP Nº E 1732.

RESOLUCION Nº 066 - 12/2/2009 - expediente Nº 0048.31240/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Isaac Alberto BARRIONUEVO, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1994, chasis Nº 9BM688123RB-016355, motor Nº 374950-10-226097, de 29 asientos, Tacógrafo Digitac 4137, Dominio Nº SGC 733, chapa MOP Nº ER 1951.

RESOLUCION Nº 067 - 12/2/2009 - expediente Nº 0048.30725/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Oscar Cayetano LABRUZZO, cuyos datos identificatorios se detallan - Marca Fiat, modelo del año 1999, chasis Nº ZFA230000X5631919, motor Nº 22602675952211163131, de 12 asientos, Tacógrafo RELO_TAX 1508, Dominio Nº CVD 901, chapa MOP Nº E 1520.

RESOLUCION Nº 068 - 12/2/2009 - expediente Nº 0048.31073/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Juan Julio APARICIO, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 1997, chasis Nº ZFA230000V5369628, motor Nº 2200-2345131-333295565, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 12106, Dominio Nº BLU 780, chapa MOP Nº ER 1960.

RESOLUCION Nº 069 - 12/2/2009 - expediente Nº 0048.30947/08 - AUTORIZAR a la señora Fanny Irene GONZALEZ -L.C. Nº 4.110.669-, C.U.I.T. Nº 27-04110669-2, Ingresos Brutos Nº 209027950, con domicilio en Av. Poeta Lugones 50 - 4to. Piso "D", Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en RIO CUARTO y bajo la denominación de "MARIA Y JESUS". AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido a la señora Fanny Irene GONZALEZ, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 2008, chasis Nº 93YCDUH59J109775, motor Nº G9UA724C042777, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 18728, Dominio Nº HQR 545, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1980.

RESOLUCION Nº 070 - 17/2/2009 - expediente Nº 0048.31312/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta EMPRESA SARMIENTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM3840679F133140, motor Nº 904.968-U0-782771, de 42 asientos, Tacógrafo Digitac 131806, Dominio Nº HRL 619, adjudicándole la chapa MOP Nº R 228.

RESOLUCION Nº 071 - 17/2/2009 - expediente Nº 0048.31201/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta EMPRESA SARMIENTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM3840679B597303, motor Nº 904968U0778702, de 40 asientos, Tacógrafo VDO 895194, Dominio Nº HRL 616, adjudicándole la chapa MOP Nº R 346.

RESOLUCION Nº 072 - 17/2/2009 - expediente Nº 0048.31198/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta EMPRESA SARMIENTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM3840679B597305, motor Nº 904968U0778706, de 40 asientos, Tacógrafo VDO 894638, Dominio Nº HRL 618, adjudicándole la chapa MOP Nº R 745.

RESOLUCION Nº 073 - 17/2/2009 - expediente Nº 0048.31186/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa LA SERRANITA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM3840678F133125, motor Nº 904.968-U0-782788, de 39 asientos, Tacógrafo VDO 900820, Dominio Nº HSN 657, adjudicándole la chapa MOP Nº R 356.

RESOLUCION Nº 074 - 17/2/2009 - expediente Nº 0048.31161/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa LA SERRANITA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM3840678B560488, motor Nº 904968U0748912, de 33 asientos, Tacógrafo VDO 836185, Dominio Nº GVX 983, adjudicándole la chapa MOP Nº R 347.

RESOLUCION Nº 075 - 17/2/2009 - expediente Nº 0048.31162/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa LA SERRANITA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM3840678B560134, motor Nº 904968U0748797, de 33 asientos, Tacógrafo VDO 797816, Dominio Nº GVX 982, adjudicándole la chapa MOP Nº R 355.

RESOLUCION Nº 076 - 17/2/2009 - expediente Nº 0048.31377/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa PAJARO BLANCO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2009, chasis Nº 9BM3840679F133699, motor Nº 904.968-U0-794981, de 40 asientos, Tacógrafo VDO 00922243, Dominio Nº HTQ 469, adjudicándole la chapa MOP Nº R 983.

RESOLUCION Nº 077 - 17/2/2009 - expediente Nº 0048.31288/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa PANAHOLMA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Agrale, modelo del año 2008, chasis Nº 9BYC22Y1S9C004618, motor Nº D1A026608, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 929971, Dominio Nº HRN 722, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2919.

RESOLUCION Nº 078 - 17/2/2009 - expediente Nº 0048.31289/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa PANAHOLMA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Agrale, modelo del año 2008, chasis Nº 9BYC22Y1S9C004619, motor Nº D1A026607, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 5328, Dominio Nº HRN 720, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2918.

RESOLUCION Nº 079 - 17/2/2009 - expediente Nº 0048.31278/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa PANAHOLMA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Agrale, modelo del año 2008, chasis Nº 9BYC22Y1S9C004618, motor Nº D1A026608, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 929971, Dominio Nº HRN 722, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2919.

RESOLUCION Nº 080 - 17/2/2009 - expediente Nº 0048.31211/08 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 01.12.2012 la incorporación al servicio que presta la empresa MONTE MALVI BUS S.R.L., de la unidad cuya identificación se detalla: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2005, chasis Nº 9BM3840675B427378, motor Nº 904920635647, de 33 asientos, Tacógrafo VDO 834307, Dominio Nº EZZ 975, adjudicándole la chapa MOP Nº R 487.

RESOLUCION Nº 081 - 17/2/2009 - expediente Nº 0048.31225/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa SOCSA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM3840678F133130, motor Nº 904.968-U0-782737, de 42 asientos, Tacógrafo VDO 900804, Dominio Nº HSN 651, adjudicándole la chapa MOP Nº R 344.

RESOLUCION Nº 082 - 17/2/2009 - expediente Nº 0048.30039/07 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa TRANSPORTE CARLOS PAZ S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1998, chasis Nº 9BM688176WB154250, motor Nº 37498410390368, de 27 asientos, Tacógrafo VDO 808667, Dominio Nº CDK 007, adjudicándole la chapa MOP Nº R 624.

RESOLUCION Nº 105 - 25/02/09 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Aníbal Horacio FINIS, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2003, chasis Nº 8AC9046633A905866, motor Nº 61198170005235, de 19 asientos, Tacógrafo VDO 719535, Dominio Nº EBJ 241, chapa MOP Nº E 1947. s/ Expte. Nº 0048.31332/09.-

RESOLUCION Nº 106 - 25/02/09 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Jorge Alejandro CORNEJO, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1992, chasis Nº RPA214155, motor Nº 370951-10-137683, de 24 asientos, Tacógrafo Digitac T7444, Dominio Nº RJU 264, chapa MOP Nº ER 1567. s/ Expte. Nº 0048.30472/08.-

RESOLUCION Nº 107 - 25/02/09 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Roberto Daniel PONS, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Ford, modelo del año 2000, chasis Nº WFOEXXBDVYBR75990, motor Nº YR75990, de 13 asientos, Tacógrafo Digitac 7712, Dominio Nº DDO 043, chapa MOP Nº E 1760. s/ Expte. Nº 0048.30240/07.-

RESOLUCION Nº 108 - 25/02/09 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Joaquín PACHECO, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Renault, modelo del año 1996, chasis Nº 8A1TA13ZZTS009706, motor Nº AA28789, de 9 asientos, Tacógrafo Digitac 14287, Dominio Nº BCC 135, chapa MOP Nº ER 1649. s/ Expte. Nº 0048.31067/08.-

RESOLUCION Nº 109 - 25/02/09 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Diferencial Transierras S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Toyota, modelo del año 1996, chasis Nº HZB500006019, motor Nº O141262, de 18 asientos, Tacógrafo Digitac T1172, Dominio Nº AVX 100, chapa MOP Nº RD 2515. s/ Expte. Nº 0048.31294/08.-

RESOLUCION Nº 110 - 25/02/09 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Transportes Unidos Del Sud S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 1991, chasis Nº 2402657, motor Nº 2041086, de 48 asientos, Tacógrafo Kienzle 1134009, Dominio Nº UET 786, chapa MOP Nº R 665. s/ Expte. Nº 0048.31104/08.-

RESOLUCION Nº 111 - 25/02/09 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Los Obreros S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Decaroli, modelo del año 1993, chasis Nº 110, motor Nº 347943/50/656085R, de 49 asientos, Dominio Nº TYK 630, chapa MOP Nº R 262. s/ Expte. Nº 0048.31361/09.-

RESOLUCION Nº 112 - 25/02/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Empresa De Transporte La Victoria S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Volkswagen, modelo del año 2008, chasis Nº 9BWHB82Z47R713065, motor Nº F1A010965, de 46 asientos, Tacógrafo VDO 60318797, Dominio Nº HSX 869, adjudicándole la chapa MOP Nº R 979. s/ Expte. Nº 0048.31358/09.-

RESOLUCION Nº 113 - 25/02/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Panaholma S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Agrale, modelo del año 2008, chasis Nº 9BYC22Y1S9C004695, motor Nº D1A027728, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 5363, Dominio Nº HRN 721, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2920. s/ Expte. Nº 0048.31290/08.-

RESOLUCION Nº 114 - 25/02/09 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 01.12.2012 la incorporación al servicio que presta la empresa Monte Malvi Bus S.R.L., de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2005, chasis Nº 9BM3840675B426945, motor Nº 904920635531, de 33 asientos, Tacógrafo VDO 834571, Dominio Nº FAP 812, adjudicándole la chapa MOP Nº R 413. s/ Expte. Nº 0048.31210/08.-

RESOLUCION Nº 115 - 25/02/09 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 01.12.2012 la incorporación al servicio que presta la empresa Monte Malvi Bus S.R.L., de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2005, chasis Nº 9BM3840675B431946, motor Nº 904920639674, de 33 asientos, Tacógrafo VDO 834570, Dominio Nº FGI 079, adjudicándole la chapa MOP Nº R 497. s/ Expte. Nº 0048.31209/08.-

RESOLUCION Nº 116 - 25/02/09 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Francisco Edgardo GARAY, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1994, chasis Nº 9BM688177RB007483, motor Nº 37495010214147, de 25 asientos, Tacógrafo VDO 615085, Dominio Nº TRJ 877, chapa MOP Nº E 1581. s/ Expte. Nº 0048.31318/09.-

RESOLUCION Nº 117 - 25/02/09 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora María Teresa GOMEZ, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1988, chasis Nº 341068-11-081152, motor Nº 341948-10-119878, de 42 asientos, Tacógrafo Digitac 1879, Dominio Nº TJJ 063, chapa MOP Nº ER 1763. s/ Expte. Nº 0048.31297/09.-

RESOLUCION Nº 118 - 25/02/09 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora María Teresa GOMEZ, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1986, chasis Nº 345221111070019, motor Nº 34594210102358, de 42 asientos, Tacógrafo Digitac T1521, Dominio Nº UYV 533, chapa MOP Nº ER 1762. s/ Expte. Nº 0048.29754/07.-

RESOLUCION Nº 119 - 25/02/09 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Transporte James Craik S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1999, chasis Nº 8AC690341XA531523, motor Nº 632999-10-514928, de 13 asientos, Tacógrafo Digitac T 4071, Dominio Nº CXL 657, chapa MOP Nº E 1314. s/ Expte. Nº 0048.31255/08.-

RESOLUCION Nº 120 - 25/02/09 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Excursiones Sierras De Calamuchita S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2003, chasis Nº 9BM6642382B310534, motor Nº 45792510740443, de 60 asientos, Tacógrafo VDO 319595, Dominio Nº EDN 787, chapa MOP Nº E 1846. s/ Expte. Nº 0048.31287/08.-

RESOLUCION Nº 121 - 25/02/09 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Pajaro Blanco S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Toyota, modelo del año 1995, chasis Nº HZB500006171, motor Nº 0142434, de 22 asientos, Tacógrafo Digitac 1947, Dominio Nº AJW 663, chapa MOP Nº R 592. s/ Expte. Nº 0048.30874/08.-

RESOLUCION Nº 122 - 25/02/09 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Pajaro Blanco S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1994, chasis Nº 39001511101984, motor Nº B39809, de 42 asientos, Dominio Nº SQJ 252, chapa MOP Nº R 430. s/ Expte. Nº 0048.30875/08.-

RESOLUCION Nº 123 - 25/02/09 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Goldint S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Iveco, modelo del año 1998, chasis Nº ZCFC4970105158181, motor Nº 37112487512, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 1234, Dominio Nº BUT 718, chapa MOP Nº E 1598. s/ Expte. Nº 0048.29834/07.-

SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA

RESOLUCION Nº 71 - 25/02/09 -JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Plan de Normalización y Adecuación de Instalaciones Internas de Gas en Escuelas Provinciales ZONA Nº 2 GRUPO Nº 30 que incluye el siguiente establecimiento: JARDIN DE INFANTES "ALMAFUERTE" (Cta. Nº 361170), ubicado en Bº San Fernando - Córdoba - Departamento Capital" y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 110, suscripta con la contratista de los mismos la Empresa MIGUEL DESIDERIO QUINTANA la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte. Nº 0047-012720/2006.-

RESOLUCION Nº 72 - 25/02/09 -JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Construcción de Sanitarios para alumnos - Reparaciones Generales en la Escuela "Nicolas Massaro" de la localidad de Colonia Regensburger - Zona Rural - Isla Verde - Departamento Marcos Juárez", y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs.55, suscripta con la contratista de los mismos la Municipalidad de la localidad de Isla Verde, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte. Nº 0047-013427/2008.-

RESOLUCION Nº 77 - 9/03/09 -APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de fs.3001 de la obra: "PASEO DEL BUEN PASTOR ubicado en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 325 - Bº Nueva Córdoba - Córdoba - Departamento Capital - Provincia de Córdoba", la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente DEVOLVER al Contratista de los mismos, la Empresa HENISA SUDAMERICANA S.A, el Fondo de Reparo retenido, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 661.967,71.-), el que fuera sustituido en su totalidad mediante Póliza de Caucción Nº 618.537y 664.387 emitidas por ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS, las que deben liberarse, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte. Nº 0047-012517/2005.-

RESOLUCION Nº 78 - 9/03/09 -JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Plan de Normalización y Adecuación de Instalaciones Internas de Gas en Escuelas Provinciales ZONA Nº 5 GRUPO Nº 15 que incluye el siguiente establecimiento: ESCUELA NORMAL SUPERIOR JUSTO JOSÉ DE URQUZA" (Cta. Nº 374755), ubicado en Bº Centro - Ciudad de Río Cuarto - Departamento Río Cuarto - Provincia de Córdoba" y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 131, suscripta con la contratista de los mismos la Empresa CARLOS ENRIQUE MARTINEZ la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte. Nº 0047-012863/2006.-

RESOLUCION Nº 80 - 9/03/09 -JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Reparaciones generales, Reparación Instalación Eléctrica, Revoques Exteriores, Cubierta de Techos, Submuraciones - 2da. ETAPA en la Escuela "Julio A. Roca" de la localidad de Cosquín - Departamento Punilla -Provincia de Córdoba", y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 60, suscripta con la Contratista de los mismos en el marco de las Leyes 7057 y 9206, la Comunidad Regional de Punilla, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. 0047-013335/2007.-

RESOLUCION Nº 88 - 10/03/09 -AUTORIZAR a la Empresa JUAN PABLO MARTINAZZO, a sustituir el Fondo de Reparación de los Certificados ya emitidos de la obra: "REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN (2da.ETAPA) DEL HOSPITAL RAWSON (Consulta Externa - Farmacia - Hospital de Día - Emergencias - Diálisis - Fisioterapia), ubicado en Bajada Pucará Nº 309 - Bº Crisol (N) - Córdoba -; Departamento Capital", y el correspondiente a Certificados que se emitan como consecuencia del contrato de la referida obra, por Póliza de Seguro de Caución en garantía de sustitución de Fondo de Reparación Nº 563.986 (fs.3/5), expedida por ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 190.467,00.-), hasta cubrir dicho monto por ambos conceptos y consecuentemente FACULTAR a División Certificaciones para proceder conforme lo dispuesto por el Art.107 del Decreto 4758/77, debiéndose reservar en Tesorería del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Póliza aludida. s/ Expte. Nº 0047-012603/2005 - REFERENTE Nº 8.-

RESOLUCION Nº 156 - 1/04/09 -RESCINDIR por exclusiva culpa de la contratista el contrato suscripto con fecha 31/08/07 con la Empresa MIGUEL DESIDERIO QUINTANA de la obra: "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DE LA ESCUELA "CAPITAN JUAN DE ZEVALLOS", ubicada en Gobernador Nuñez y Juramento de la localidad de Valle Hermoso - Departamento Punilla - Provincia de Córdoba", con pérdida del depósito de garantía, acreditado mediante Póliza Nº 511.916 (403/404) por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 29.633,00.) emitida por ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., y consecuentemente EMPLAZAR a la Empresa MIGUEL DESIDERIO QUINTANA, para que en el término de QUINCE (15) DIAS proceda a Depositar el referido importe en la cuenta Nº 3318/7 FONDO DE TERCEROS DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, comunicándose fehacientemente a la mencionada Compañía Aseguradora, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidos en esta instancia. SOLICITAR al Registro de Constructores de Obras Públicas, APLICAR una sanción de inhabilitación para contratar con la Provincia, por el término de UN (1) AÑO, a la Empresa MIGUEL DESIDERIO QUINTANA, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. AUTORIZAR a la Jefatura de Área de Inspecciones y Certificaciones a realizar el Acta de Toma de Posesión de la obra mencionada en el artículo anterior y la correspondiente Liquidación Final, debiendo preverse la devolución del Fondo de Reparación retenido oportunamente, si así correspondiere. s/ Expte. Nº 0047-012935/2006.-

RESOLUCION Nº 162 - 6/04/09 -JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: " Reparaciones Generales en la Escuela RODOLFO BUTORI de la Localidad de Alta Gracia - Departamento Santa María - Provincia de Córdoba" y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 37 suscripta con la contratista de los mismos la Comunidad Regional de Santa María, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte. Nº 0047-013105/2007.-

RESOLUCION Nº 163 - 6/04/09 -JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: " Reparaciones Generales en la Escuela NACIONAL DE COMERCIO de la Localidad de Alta Gracia - Departamento Santa María - Provincia de Córdoba" y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 39 suscripta con la contratista de los mismos la Comunidad Regional de Santa María, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte. Nº 0047-013106/2007.-

RESOLUCION Nº 166 - 8/04/09 -RECHAZAR el Recurso de Reconsideración Interpuesto por la EMPRESA MIGUEL DESIDERIO QUINTANA, contratista de la obra: "REPARACION DE CUBIERTA DE TECHOS, SANITARIOS E INSTALACION ELECTRICA EN LA ESCUELA "MARIANO MORENO", ubicada en calle Libertad Nº 725 - Inrville - Departamento Marcos Juárez - Provincia de Córdoba", en contra de la Resolución Nº 527 de fecha 30 de Diciembre de 2008, de la SubSecretaría de Arquitectura, la que se mantiene firme en todos sus términos, conforme las razones sustanciales expresadas en Dictamen Nº 122/2009, resumido en considerando de la presente que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte. Nº 0047-013031/2006.-

RESOLUCION Nº 174 - 20/01/09 APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de fs. 132, de los trabajos de: " REPARACIONES GENERALES 1º ETAPA - REPARACIÓN CUBIERTA DE TECHOS EN EL IPEM Nº 256 LIBERTADOR GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍ;N, ubicado en Calle General Roca Nº 724 - Localidad de Leones - Departamento Marcos Juárez - Provincia de Córdoba ", la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I y consecuentemente DEVOLVER a la Empresa ANSAL CONSTRUCCIONES S.R.L., el Fondo de Reparación retenido, cuyo monto asciende a la suma de Pesos SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.311.87.-) , debiéndose librar Orden de Pago a su favor por la expresada cantidad, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte. Nº 0047-012965/2006.-

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCIÓN Nº 85 - 2/3/09-expediente nº 0416-044503/06 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de sustitución de Fondos de Reparación nº 54972, emitida por SANCOR SEGUROS, por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y

TRES (\$ 933,00), con vigencia a partir del día 19 de Noviembre de 2008, como medio para sustituir las retenciones en tal concepto correspondientes al Certificado nº 5 de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE PROVISION DE AGUA - VILLA DE SOTO - PROVINCIA DE CORDOBA", que ha sido presentado por la COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA DE VILLA DE SOTO LTDA.-

RESOLUCIÓN Nº 86 - 2/3/09 - expediente nº 0416-052540/08 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caución Nº 554.971, emitida por ALBACAUCION S.A., por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 32.945,00), con vigencia a partir del día 06 de noviembre de 2008, en Garantía de Anticipo Financiero de la obra "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE OJO DE AGUA -DPTO. MINAS", que ha sido presentado por la Empresa EMELEC S.R.L.-

RESOLUCIÓN Nº 87 - 2/3/09 - expediente nº 0416-052586/08 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de sustitución de Fondos de Reparación nº 87.329, emitida por COSENA SEGUROS S.A., por la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$ 20.414,00), con vigencia a partir del día 27 de Noviembre de 2008, correspondiente al total de la obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE LAS JARILLAS - DPTO. POCHO", que ha sido presentado por la Empresa BOMACC S.A.-

RESOLUCIÓN Nº 88 - 2/3/09 - expediente nº 0416-052506/08 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caución Nº 555.294, emitida por ALBACAUCION S.A., por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 53.543,00), con vigencia a partir del día 06 de noviembre de 2008, en Garantía de Anticipo Financiero de la obra "PROVISION DE AGUA POTABLE AL PARAJE DE RIO SECO -DPTO. CRUZ DEL EJE", que ha sido presentado por la Empresa EMELEC S.R.L.-

RESOLUCIÓN Nº 89 - 2/3/09 - expediente nº 0416-044503/06 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de sustitución de Fondos de Reparación nº 55646, emitida por SANCOR SEGUROS, por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 1.657,00), con vigencia a partir del día 09 de Diciembre de 2008, como medio para sustituir las retenciones en tal concepto correspondientes al Certificado nº 6 de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE PROVISION DE AGUA - VILLA DE SOTO - PROVINCIA DE CORDOBA", que ha sido presentado por la COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA DE VILLA DE SOTO LTDA.-

RESOLUCIÓN Nº 90 - 2/3/09 - expediente nº 0416-048692/07 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de sustitución de Fondos de Reparación nº 718.558, emitida por ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. CIA DE SEGUROS, por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.747,88), con vigencia a partir del día 17 de Diciembre de 2008, como medio para sustituir las retenciones en tal concepto correspondientes al Certificado nº 8 de la obra: "OBRAS DE EMERGENCIA COMPLEMENTARIAS - COMPLETAMIENTO CONTROL DE CARCAVA ARROYO LAS LAJAS - DPTO. RÍO CUARTO", que ha sido presentado por la Empresa MARINELLI S.A.-

RESOLUCIÓN Nº 91 - 2/3/09 - expediente nº 0416-051800/07 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de sustitución de Fondos de Reparación nº 000640803, emitida por CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 2.420,00), con vigencia a partir del día 15 de Diciembre de 2008, como medio para sustituir las retenciones en tal concepto correspondientes al Certificado nº 3 de la obra: "NEXO Y RED DE DISTRIBUCIÓN A LA CARBONADA", que ha sido presentado por la Empresa EMPROS S.R.L.-

RESOLUCION Nº 92 - 2/3/09 - Expediente Nº 0416-035804/03 - APROBAR para la obra "DEFENSA Y COSTANERA MIRAMAR", cuya adjudicataria es la Empresa Constructora ODISA OBRAS DE INGENIERIA S.A.C.C. e I., la Operación de Cálculo de la tercera Redeterminación al mes de Julio de 2007, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional Nº 1295/02, la cual asciende a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.189.172,58), conforme la documentación obrante en autos.

RESOLUCIÓN Nº 93 - 2/3/09 - expediente nº 0416-053322/08 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caución Nº 55.599, emitida por SANCOR SEGUROS, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 583.586,00), con vigencia a partir del día 05 de Diciembre de 2008, en Garantía de Anticipo Financiero de la obra "AMPLIACIÓN RED CLOACAL SAN FRANCISCO ETAPA I -DPTO. SAN JUSTO", que ha sido presentado por la Empresa MASCOLO GUILLERMO FEDERICO.

RESOLUCIÓN Nº 94 - 3/3/09 - expediente nº 0416-049133/07 - CONCEDER a las Sras. María Elena Torre, Beti Dominga Juana Ramonda, Nancy Beatriz Gioria y Mariela Ana Gioria, CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE AGUA, el que como Anexo I forma parte integrante de la misma, para el loteo de su propiedad, ubicado en Los Chañaritos, Comuna Los Chañaritos, Pedanía Oratorio de Peralta, Dpto. Río Segundo, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial Dpto: 27, Ped: 01, Pblo: 12, C: 01 S: 01, M: 009, P: 023, Matrícula 401.855, propiedad nº 27-01-2350995-5.- El presente Certificado de Factibilidad contempla, exclusivamente, la subdivisión de los predios en quince (15) lotes en total, por lo que si en el futuro se pretendiere subdividir los predios que conforman el actual loteo, deberá el responsable iniciar nuevamente la tramitación impuesta por la Resolución nº 646/05.-